



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Reparación Directa (Incidente Regulación Perjuicios)
Radicación	11001-33-31-032-2008-00185-00
Demandantes	Sandra Patricia Pintor Pintor y otros
Demandados	Bogotá D.C. y otros
Providencia	Reprograma fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

En providencia anterior se fijó el día tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

La apoderada de la parte demandante, presentó memorial en el que solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas fijada para el 3 de diciembre de los cursantes, indicando que tuvo un accidente el 7 de noviembre de los cursantes, lo que le dificulta el desplazamiento con autonomía, por lo que cuenta con incapacidad de 30 días a ampliar por cuanto está pendiente el concepto médico para cirugía, de lo cual anexa prueba.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la parte que solicita el aplazamiento acredita una justa causa, se procederá a reprogramar la audiencia de pruebas, dentro del presente asunto.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Acceder a la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia se fija el día cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

<p>JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-</p> <p>El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 58 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a></p> <p>HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS Secretario</p>
---